

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural

N° 00305 - 2014-INIA  
 Lima, 15 de OCTUBRE de 2014

## CONSIDERANDO:

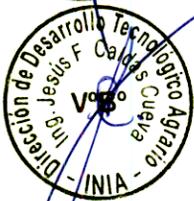
Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, tiene como misión, propiciar la innovación tecnológica agraria nacional para incrementar la productividad y mejorar los niveles de competitividad, la puesta en valor de los recursos genéticos, así como la sostenibilidad de la producción agraria del Perú.

Que, asimismo tiene como objetivo funcional, promover y ejecutar diversas actividades que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de la innovación tecnológica agraria nacional para la seguridad alimentaria e incremento de los niveles de competitividad de la producción agraria orientada, especialmente, a la inclusión social de los pequeños y medianos productores.

Que, la Unidad de Imagen Institucional de la Secretaría General y con apoyo de profesionales de las Direcciones Unidad de Informática y de la Sub Dirección de Forestales, es la encargada de conducir las acciones de comunicación, información, difusión y promoción de las actividades institucionales, que vela por la proyección de la imagen de la Entidad y propicia la interacción con instituciones y organismos públicos, privados, nacionales e internacionales

Que, con fecha 25 de setiembre del presente año, se ha realizado la ceremonia de lanzamiento de la Biblioteca Virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, mediante la cual se pone a disposición de la población su novedosa Biblioteca Virtual, con el objetivo de modernizar e incorporar las nuevas tecnologías en la gestión y difusión de la información pública, buscando brindar un libre acceso a los diversos estudios e investigaciones realizadas en las últimas cuatro décadas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° inciso f) del Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones del Secretario General, de los Directores Generales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario,



-2-

de Gestión de la Innovación Agraria, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Felicitar**, al Equipo de Profesionales, de la Sub Dirección de Forestales, de la Unidad de Informática, y de la Unidad de Imagen Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, por su contribución con iniciativas que han permitido el lanzamiento de la Biblioteca Virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, cuyos nombres se detalla a continuación:

- Dra. Celestina Cruz Flores**
- Ing. Auberto Ricse Tembladera**
- Dr. José Eloy Cuellar Bautista**
- Ing. Félix Bernardino López López**
- Sr. Walter Carlos Risi Carbone**

**Artículo 2°.- Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, incorpore la presente felicitación en el legajo personal de los servidores, a efectos de que los méritos sean reconocidos.

**Artículo 3°.- Disponer** que la Unidad de Trámite Documentario del INIA, proceda a la notificación de la presente Resolución Jefatural al personal indicado en el artículo 1° y a la Unidad de Recursos Humanos.

**Regístrese y Comuníquese**



**ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET**  
**JEFE**  
Instituto Nacional de Innovación Agraria